

BAQUEDANO, 04 ENE. 2010

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

EXENTO Nro: 0006

DECRETADO LO QUE SIGUE:

VISTOS:

1. Memorándum Nro. 002 de fecha 04 de enero de 2010, de la Dirección de Desarrollo Comunitario.
2. El Decreto Nro. 799. del año 1979 sobre uso y circulación de vehículos estatales
3. En uso de las atribuciones que me confiere el D.F.L. Nro. 1-19.704, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley Nro. 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones", publicado en el Diario Oficial con fecha 03 de mayo del 2002

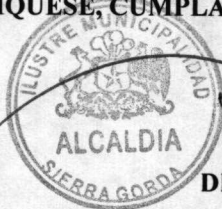
DECRETO:

1. **AUTORÍCESE** El uso de vehículo municipal camioneta placa patente CBXB - 48, a Balneario Hornito para observación de terreno para programa Verano 2010, el día 04 de Enero de 2010 desde las 18:00 hrs y hasta el día 05 de enero de 2010 a las 09:00 horas, en el siguiente tramo: Baquedano – Antofagasta – Balneario Hornitos – Antofagasta - Baquedano. Conductor: Sra Marcela Pereira Carter – Claudia Rodríguez Picón.
2. **AUTORÍCESE** el aparcamiento de la camioneta placa patente CBXB – 48 en el siguiente domicilio, Nicolás Tirado N° 20, Edificio Aurora, Condominio Leonora Latorre de la ciudad de Antofagasta.
3. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



ARMANDO GUTIERREZ ROJAS
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



DICKSON FREDES VOLTA
ALCALDE (S)

DFV/AGR//crp

DISTRIBUCIÓN:

- Archivo Alcaldía
- Control
- Dideco
- Servicios Generales
- Conductores